



3/18

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTISÉIS DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Oscar Medina España. PP

CONCEJALES

D. Manuel Palomas Jurado. PP
D^a Sandra Jesús Extremera López. PP
D. José Manuel Fernandez Nieto. PP
D^a. M^a Ángeles Ruiz Gálvez. PP
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Juan Manuel Cortes Mancebón. PSOE
D^a María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE
D. Manuel Villena Pastor. PSOE
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA
D^a María José Prados Bravo. IULVCA
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Alfonso A. Márquez Soto. FCIS
D. Manuel Martín Godoy. FCIS
D. Álvaro Bazán Ortega. TU

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a Inmaculada Muñoz Rollán

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintiséis de Marzo del año dos mil dieciocho , en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Falto previa justificación la Concejala D^a. Paula M^a Moreno Santos.

Siendo las nueve horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

Todo el contenido de la sesión Plenaria se recoge íntegramente en el archivo de audio con las siguientes sumas de verificación:

md5 Checksum: bd536b7e6dbf6a9f26d403f9e4f7e58f

sha512 Checksum: b3f624bba18445c1b9c5c089e1657fa712e974dbb4abb
8896c79c633cd839db9de1a0c75de5e2a932c0d510af1

91a6784c9f5e8c01f3f161f7732811fedc27dc

Asimismo el archivo está firmado electrónicamente y las sumas de verificación son:

md5 Checksum: 3405230ffdb72b1c42afa12083951f16

sha512 Checksum: ac8e2247baafb0f2266635b52f22a246cc02804350dfb
523cd5eae6f7db9b0a979c503082367272559a34c89f7
ff8bbbb1980067bc567199d6e3e8ec77853c96

En adelante se hará referencia al archivo de audio como “audioacta”.

A.- PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (Ordinaria 26-02-2018).

En primer lugar se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26/02/2018, que es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.

PUNTO SEGUNDO.-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO (EXPTE. 1797/2018)

Por la Sra. Secretaria, a instancia del Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente que consta de Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo, Providencia de Alcaldía e Informe del Técnico de Contratación emitido al respecto, del que se deduce que tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace necesaria la configuración de una nueva Mesa de Contratación.

Se produce un debate entre los miembros de la comisión que concluye con el acuerdo de conformar la mesa de contratación con la siguiente composición:

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 32’ al 4’ y 55’’) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 5

votos a favor del grupo PP, ninguno en contra y 11 abstenciones del resto de grupos municipales (5 PSOE, 3 IUCA, 2 FCIS Y 1 TU), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación por aplicación de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de acuerdo al siguiente esquema:

Presidenta: Concejala Delegada de Infraestructuras o persona en quién delegue.

Vocales: 1) Secretario/a General de la Corporación.

2) Interventor/a de Fondos.

3) Portavoz del grupo mayoritario de la oposición, con sucesivos suplentes siguiendo el orden de importancia de cada grupo en función de los votos recibidos en las últimas elecciones locales .

4) D. Enrique Martín Rubio (Suplente D. Manuel Triviño Acosata).

Secretario:El Jefe de Servicio de Contratación.

SEGUNDO- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Torrox.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IULVCA SOBRE PENSIONES Y OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL. (EXPTE. 1845/2018).

Por el Concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Hinojosa, se da cuenta de la siguiente Moción que copiada literalmente es como sigue:

“Las consecuencias devastadoras que ha provocado tanto la crisis que arrastramos desde hace una década como la gestión de la misma, se siguen notando en las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría social. Millones de personas a las que la recuperación económica tantas veces proclamada no ha beneficiado aún en absoluto, y entre las que se acrecienta la preocupación por un futuro incierto que no parece encaminarse a la adopción de medidas que permitan recuperar unos mínimos de bienestar social y protección pública.

Entre los colectivos más castigados se encuentra el personal pensionista, cuyo poder adquisitivo está en caída libre y en cuyas espaldas recae no sólo la ardua tarea de subsistir con sus mermadas pensiones, sino en muchos casos ser el sostén de sus familias: hijos e hijas que han perdido el empleo o que tienen salarios tan escasos que hacen imposible que salgan adelante sin la ayuda de sus mayores.

Atendiendo a los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en nuestra tierra viven más de 1.300.000 personas pensionistas, con una pensión media de 898,27 €. Más de 1.000.000 de ellas tienen más de 65 años, con una pensión media de 930,94 (1078,87 euros para los hombres y 781,53 euros para las mujeres). Cuatro provincias andaluzas se encuentran por debajo de la media; Almería, Córdoba, Granada y Jaén.

En nuestro Municipio, según los datos aportados que datan de 2016,

viven 2.286 pensionistas, de los cuales 473 son menores de 65 años (con una pensión media de 781,43 € para los hombres y 554,74 € para las mujeres). En cuanto a los pensionistas de 65 y más años, la cifra es de 1.813 (cuya pensión media para los hombres es de 818,32 € y para las mujeres de 547,65).

Las reformas del sistema de pensiones aprobadas en 2011 y en 2013 incorporaron elementos muy agresivos que nos alejan de garantizar unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

Así en 2011 se aprobó el progresivo retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, se aumentó el número de años necesarios para acceder al 100% de la pensión de jubilación de los 35 a los 37 años, se endurecieron las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, se modificaron las normas de cálculo de la base reguladora de las pensiones y los tipos aplicables en función del número de años cotizados, lo que se ha traducido en la práctica en unas pensiones cada vez más bajas.

Por su parte, los dos aspectos fundamentales de la reforma de 2013 fueron la introducción del índice de revalorización y el adelantamiento a 2019 de la aplicación del factor de sostenibilidad.

El índice de revalorización vino a sustituir la actualización de las pensiones con arreglo al IPC y ha supuesto de facto la congelación de las pensiones durante años. Así, en 2017 se aprobó una revalorización del 0,25 %, mientras se prevé que la inflación se sitúe al menos en el 2 %, lo que supone una pérdida de poder adquisitivo para todas las personas pensionistas de 1,75 % sólo por un año. Esta medida atenta contra el derecho a tener una jubilación actualizada, previsto en el artículo 50 de la CE.

La reforma de 2013 adelantó la entrada en vigor de otra medida que ya contemplaba la reforma de 2011, el factor de sostenibilidad. Ello supone que, al realizar el cálculo inicial de la pensión de jubilación, se va a tener en cuenta la teórica esperanza de vida de la persona pensionista en el momento que accede a la pensión, lo que nuevamente lleva a una rebaja importante de la cuantía a las pensiones, en torno a un 5 % por década, situándonos en una merma del 20 % en el año 2050. Esta medida atenta contra el principio de suficiencia contenido en el artículo 41 de la CE.

Todas las medidas adoptadas han querido justificarse, tanto por parte del PSOE, artífice de la reforma de 2011 como por el PP, autor de la de 2013, en razones demográficas como el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, pero lo cierto es que su único objetivo ha sido una reducción paulatina del gasto, transitando hacia un modelo de pensiones públicas muy bajas, de carácter asistencial y que deberán ser complementadas por pensiones privadas por aquellas personas que puedan permitírselo.

Según el Informe de Envejecimiento de 2015 de la Comisión Europea, como consecuencia de las referidas reformas, la tasa de reemplazo o de sustitución de la pensión con relación al salario de las personas activas en España tendrá una caída porcentual de 30 puntos a lo largo de las próximas cuatro décadas, lo que perjudica a todas las personas pensionistas y especialmente a las mujeres, ya que sus pensiones son un 4 % más bajas

que las de los hombres.

Esta situación es achacable a la separación de fuentes de financiación y el reforzamiento del carácter contributivo del sistema de Seguridad Social, medidas acordadas en 1995 en los pactos de Toledo. Durante todos estos años se ha afianzado una fórmula que asienta la viabilidad del sistema de pensiones en las cotizaciones sociales, es decir, en el mercado de trabajo y los salarios. Con cada crisis se ha evidenciado tanto la fragilidad de sostén económico del sistema, como el objetivo de reducir el gasto derivado de cada reforma propuesta. La precariedad introducida por las dos reformas laborales aprobadas durante este tiempo, también por parte del PSOE y del PP, han terminado de dibujar la tormenta perfecta sobre el sistema público de pensiones menores cotizaciones por peores contratos, empleos de calidad desguazados en contratos precarios y menores ingresos con los que sostener las pensiones presentes y futuras.

La viabilidad del sistema no está en peligro porque se gasta más, algo que los datos desmienten de manera categórica, sino porque se ingresa menos debido al deterioro de la calidad del empleo, y ello debe conducir a adoptar medidas que mejoren tanto las condiciones laborales como a incorporar los PGE como nueva fuente de financiación del sistema junto a las cotizaciones.

Es imprescindible y urgente abordar una reforma integral del sistema público de pensiones, con el objetivo de garantizar este derecho y hacerlo de manera suficiente, actualizada y conforme a los principios constitucionales que lo consagran.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Torrox insta al Gobierno Central a incorporar, entre otras, las siguientes medidas legislativas y presupuestarias.

- Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

- Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingreso para la Seguridad Social.

- Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.

- Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

- Eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE y del índice de revalorización, contrario en este caso el derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.

- Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.

- Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.
- Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.
- Incorporar las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60 % de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50 %.
- Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75 % SMI, actualmente en el 80 % del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133 %.
- Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75 % del SMI, abriendo la posibilidad de optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar.”

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 4’ 56’’ al 51’’ y 20’’) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos a favor (5 PSOE, 3 IULVCA, 1 TU) 2 en contra del Grupo FCIS y 5 abstenciones del Grupo PP, acuerda aprobar la anterior Moción.

A continuación interviene el Sr. Márquez Soto del Grupo FCIS en aclaración de su voto, al no constar en el acta expresamente su intervención, indicando que el Grupo Municipal Independiente está totalmente de acuerdo y propone que se garanticen las pensiones mínimas por el IPC, se habilite una pensión mínima suficiente cuya cuantía deberá estar por encima de los 800 € y del Salario Mínimo Interprofesional.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 2/2018. (EXPT 1033/2018)

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria en modalidad de crédito extraordinario suplemento de Crédito N.º 2/2018, en el que consta en el mismo Providencia de la Alcaldía, Memoria de la Alcaldía e Informe de Intervención

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 51’ 21’’ al 2 h 5’ y 25’’) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Finalmente y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría

de 5 votos a favor del Grupo PP, 9 en contra (5 PSOE, 3 IULVCA y 1 TU), y 2 abstenciones del Grupo FCIS, acuerda no aprobar el presente asunto.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2018. (EXPTE 371/2018.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 1/2018, por importe de 317.317,46 €, correspondiente a 65 facturas del Ayuntamiento de Torrox, presentados por distintos acreedores municipales y que no fueron aprobadas en el pasado ejercicio, pero cuyo trabajo, si fué realizado, y que cuenta con Informe favorable de la Intervención Municipal de este Ayuntamiento.

Finalmente y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 5 votos a favor del Grupo PP, 9 en contra (5 PSOE, 3 IULVCA y 1 TU) y 2 abstenciones del Grupo FCIS, acuerda no aprobar el presente asunto.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2018. (EXPTE 1008/2018.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Informe del expediente e Informe de Intervención en relación con el reconocimiento extrajudicial de Crédito n.º 2/2018, por importe de 186.114,25 €.

Finalmente y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 5 votos a favor del Grupo PP, 9 en contra (5 PSOE, 3 IULVCA y 1 TU) y 2 abstenciones del Grupo FCIS, acuerda no aprobar el presente asunto.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 3/2018. (EXPTE 1009/2018.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Informe del expediente e Informe de Intervención en relación con el reconocimiento extrajudicial de Crédito n.º 3/2018, por importe de 289.725,62 €.

Finalmente y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 5 votos a favor del Grupo PP, 9 en contra (5 PSOE, 3 IULVCA y 1 TU) y 2 abstenciones del Grupo FCIS, acuerda no aprobar el presente asunto.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

No hubo.

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hubo.

B.-PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES:

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- De la Ley 1/2018, de 6 de Marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

- Del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

- De Instrucción 1/2018, de 14 de marzo, de la Junta Electoral Central, de modificación de la instrucción 6/2011, de 28 de Abril, sobre interpretación del artículo 27.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, sobre impedimentos y excusas justificadas para los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales.

- Resolución de 15 de Marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020.

- Del Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

- Del Real Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 161 a la n.º 230 de 2018 de lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Bazán Ortega, realizando la petición al Sr. Alcalde de que estime el ofrecimiento realizado por la oposición, a través del Portavoz del GMIULVCA para dar salida a la aprobación de las facturas pendientes, facilitando el acceso a las mismas para su análisis por parte de los grupos de la oposición y poder darle el visto bueno al pago de todas o de algunas, y ello mediante un pleno extraordinario que se convocare. Entiende el Sr. Concejal que la oposición ha tendido la mano al Sr. Alcalde, mientras que su postura es echar la culpa siempre a la oposición.

Efectúa igualmente el Sr. Bazán dos ruegos:

- Sobre la reparación del asfalto de la entrada al parking del Cerrillo, por las molestias que originan las planchas metálicas provisionales que hay por el paso de los vehículos.

- En relación con la mala recepción en algunos barrios del municipio dela TDT, siendo problema y petición que se arrastra desde hace mucho

tiempo y para lo que no se encuentra soluciones.

Acto seguido interviene el Concejal Sr. Márquez Soto para hacer el siguiente ruego

- Al Sr. Alcalde para que cuando un Grupo le tienda la mano para algo tan importante como es poder pagar las facturas, y en concreto lo sucedido con la posibilidad de aprobación del punto de modificación de crédito, atienda el ofrecimiento, ya que si se hubiese comprometido a que los Grupos Políticos de la oposición viesan las facturas, se hubiese aprobado dicho punto y así habilitar el procedimiento, reduciéndose los tiempos de espera en el cobro de las facturas, por cuanto con ello se habilitaría crédito.

- En relación a la petición de la Comunidad de propietarios del Edif. Fantasía de la Rabbitilla de efectuar negociación con SALSA para la cesión de parcela y su habilitación para aparcamientos, ante la adquisición de la que se venía utilizando como tal en dicha zona, solicita a la Alcaldía la agilización de dichos trámites o en su defecto el inicio de los mismos.

Seguidamente interviene la Concejala Sra. Prados Bravo rogando:

- La inclusión en las negociaciones y/o conversaciones que se realicen con SALSA, dada la actividad que tiene actualmente en el municipio, de lo que IULVCA viene reclamando desde hace mucho tiempo, el tema de la Fábrica, al entender que si no se defiende por la Corporación no lo va a hacer nadie.

- En relación con las quejas de vecinos por animales de compañía, las molestias que originan, etc. y aunque entiende que la responsabilidad de ellos es de sus respectivos propietarios, solicita se realicen campañas de concienciación y de reeducación en los aspectos de convivencia con los animales, debiéndose indicar también la normativa sancionadora para aquellos comportamientos incívicos de sus propietarios. .

- Respecto a la ocupación de la vía pública cara a la época estival, solicita se busque por el Gobierno un equilibrio entre la ciudadanía y los comerciantes, de tal manera que no suponga un colapso de ocupación que sea haga intransitable determinadas vías públicas. Y en todo caso un control posterior del respeto de las limitaciones impuestas de espacios.

- Pregunta la Sra. Concejala por el Decreto 71, de 31.281 €, y si el mismo tiene que ir a reconocimiento extrajudicial de crédito.

A continuación interviene el Sr. Villena Pastor para hacer un ruego y tres preguntas:

- El primer ruego consiste en que se actúe de forma inmediata en la Carretera del Pantano por su travesía por el Mescuñar, por seguridad y aunque no sea competencia municipal, ya que debido a las lluvias se han originado unos importantísimos socavones que imposibilitan prácticamente su paso.

- Pregunta el Sr. Concejal si se ha sustituido el módulo que de forma urgente y prematura se trajo en el mes de Agosto del año pasado para la zona del Peñoncillo.

- También cuestiona cuando se va a ejecutar la Sentencia del Procedimiento Contencioso de la desinstalación de la antena de Generación

del 27, instando al Sr. Alcalde a que cumpla el compromiso dado con los vecinos y el tiempo transcurrido.

- Por último, pregunta sobre quien y cuando se ordenó el traslado de los filtros de la Depuradora de el Morche, ya que a la finalización de su obra los tenía para el tema terciario y sin embargo hoy en día no cuenta con ellos.

En este momento interviene el Sr. Alcalde, para contestar a las preguntas y ruegos efectuados por los anteriores Concejales/as:

- Respecto a lo expuesto por el Sr. Bazán de la opción ofrecida a la Alcaldía de Pleno extraordinario, mantiene el Sr. Alcalde que los Sres. Concejales de la Oposición siguen teniendo a su disposición las facturas en la Intervención para todas las dudas que tengan, indicando que a partir de los acuerdos adoptados se va a empezar a trabajar en otra posible vía, dejando abierta la posibilidad del diálogo y que por Junta de Portavoces o como estimen conveniente, al haber consenso, se pueda plantear una aprobación del reconocimiento extrajudicial, para lo cual procedería a convocar pleno extraordinario de inmediato.

- En relación a la colocación de planchas en la entrada al parking del Cerrillo, informa que es debido a la instalación de la fibra óptica en el Casco Histórico, siendo la empresa la que debe acometer las reparaciones de los daños que se produzcan. Comprometiéndose a estudiar el asunto con los Técnicos Municipales para su solución.

- Sobre la TDT, se tiene conocimiento de la problemática que se mantiene en el municipio, y que incluso escapa de la competencia municipal, explicando que desde el Ayuntamiento a través de los Servicios Informáticos y Técnicos se intenta solucionar los fallos en la recepción de señal que se provoca por la ubicación geográfica del municipio y la interferencia de otras señales en nuestro ámbito.

- A continuación el Sr. Alcalde reitera lo dicho al Sr. Bazán en relación a lo manifestado por el Sr. Márquez sobre la aprobación del punto de modificación de crédito.

- A lo manifestado sobre el parking de la Rabbitilla, y como quiera que se ha producido la venta de dicha propiedad, se ha consensuado con los nuevos propietarios en la utilización como aparcamiento hasta tanto no se inicien los trabajos de construcción, estimándose un tiempo de uno o dos años.

- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las negociaciones que se están llevando a cabo con Salsa, no sólo sobre la parcela referida en la Rabbitilla, sino también las que poseen en Mascusar, frente Laguna Beach, quedando aspectos que deberán ser informados por Secretaría General e Intervención. Indicando que también se esta al habla con otros propietarios para negociar sobre posibles zonas de aparcamiento de cara a la temporada estival.

- Respecto a lo manifestado por la Sra. Prados de la adquisición de la Fábrica, afirma el Sr. Alcalde que es voluntad del Gobierno municipal poder llegar a un acuerdo con SALSA para recepcionar la fábrica y incluso de consensuar, en el contexto de las inversiones por superavit, con los restantes grupos, para acometer obras que entre otras pudieran tener como objetivo la Fábrica. Siendo éste un asunto de los que el Sr. Alcalde pretender analizar en el seno de la Junta de Portavoces.

- Sobre el tema de los animales de compañía y la reeducación propuesta, afirma el Sr. Alcalde que en los Presupuestos se van a recoger este tipo de acciones, indicando que dada la situación de bloqueo de pago de facturas por los grupos de la oposición no es posible incentivar cualquier servicio o actuación a realizar por tercero. Siendo por tanto dentro de los Presupuestos que se pueda dotar consignación presupuestaria para ello.

- Respecto a la ocupación de la vía pública, es de la opinión el Sr. Alcalde de buscar un equilibrio entre la legítima pretensión de los empresarios y el viadante, indicando que Policía Local está actuando al respecto conforme a la legislación.

- Respecto al Decreto solicitado por la Sra. Prados el Sr. Alcalde indica que le responderá por escrito.

Seguidamente contesta el máximo edil al Sr. Villena sobre actuar de forma inmediata en la carretera del Pantano, insistiendo en lo ya expuesto que ante la posición de los grupos de oposición de rechazar la tramitación para el pago de facturas, no se puede comprometer en ninguna obra o actuación para que posteriormente los empresarios no puedan cobrar los servicios realizados, ya que entonces se culparía tanto al Sr. Alcalde como al Sr. Concejel delegado. Explicando que además este asunto no es competencia municipal, por lo que únicamente se va a realizar “parcheo” de los socavones. Procediéndose en estos días a su inicio, y en concreto por la Rabitilla, en época de vacaciones escolares, evitando la concurrencia de personas y coches en la zona.

Acto seguido, por indicación del Sr. Alcalde, toma la palabra la Sra. Extremera, Concejala de Playas, sobre la instalación del módulo de playas, explicando que la premura del pasado año era por la oportunidad de su adquisición a la mitad de su precio, esperando que este finalizada su instalación el próximo mes ya que tienen todas las autorizaciones e instalaciones necesarias.

- Seguidamente vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para dar respuesta a lo suscitado por la desinstalación de la antena de Generación del 27, adelantando su interés propio, tanto en la anterior legislatura como en la actualidad, por su desmantelamiento. Afirmando que se encuentran con un problema, ya que para desinstalarse dicha antena se debe garantizar previamente la cobertura de los usuarios de Orange, porque pudiera pasar que una vez se realice haya vecinos que no tengan cobertura de móviles. En ese sentido se esta en conversaciones con la empresa para que se proceda a dar solución tanto al cumplimiento de sentencia como para que se mantenga la cobertura a los usuarios afectados. Esperando que todo pueda ser resuelto en breve espacio de tiempo.

- Con respecto a la retirada de los filtros de la Depuradora del Manzano, expone el Sr. Alcalde que a pesar de las acusaciones vertidas por el Sr. Villena respecto a su persona, fue el anterior Presidente de la Mancomunidad a ocupar él el puesto, y a su vez Alcalde del Rincón de la Victoria, D. José Domínguez Palma, quien realizó el traslado de los filtros de

nuestra depuradora a la del Rincón, y ello al ver posibilidad por ello de aumentar los recursos a Axaragua. Explicando que aunque no se planteó nada mientras que fue Presidente de la Mancomunidad, ahora ha mantenido reuniones con la Comunidad de Regantes de Santiago quienes le han propuesto el tema, dada la sequía y el interés de que el agua depurada sirva para el riego. Ante ello, entiende el Sr. Alcalde que existen dos opciones, o presentar una Moción en Mancomunidad que sea institucional para que los filtros del Rincón vuelvan a reponer a la Depuradora del Manzano o que se instalen por Axaragua unos nuevos. Adelantando que en el próximo Pleno de Mancomunidad el Grupo Popular presentará una moción, que espera que sea institucional, en la línea de colocar filtros en todas las Depuradoras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 12.00 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, la Secretaria acctal de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE